



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

03 NOV 2025

EX.Nº 1560 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 30 de septiembre de 2025 de don Cristian Allende Poklepovic, representante legal de la sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES CVB LIMITADA**, ingreso externo N°8.928 de 30 de septiembre de 2025.-

2.- El Memorandum N°19.150 de 23 de octubre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

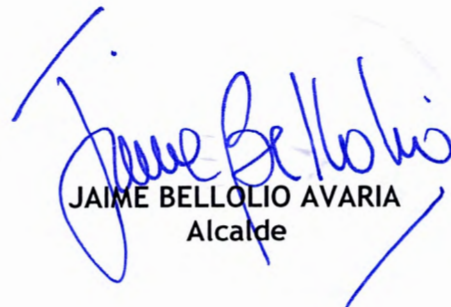
1.- Devuélvase a la sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES CVB LIMITADA**, RUT N°77.832.590-K, la suma de **\$8.424.826.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-98656, correspondiente al período enero a junio de 2025, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N°18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

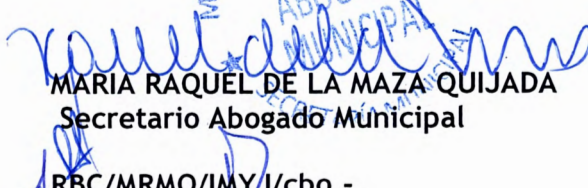
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$5.476.137.-**).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3189.7